CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 13/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV CABLE – PLURIANUAL"
ID N°420.332

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 18 (dieciocho) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, se reúne el Comité de Evaluación en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, ubicada en Iturbe 175 esq. Eligio Ayala – 2do. Piso, a fin de efectuar la Evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TV CABLE – PLURIANUAL" ID N°420.332.** El Comité Único de Evaluación se encuentra conformado según Resolución MTESS Nº 51/18 de fecha 28 de agosto de 2018, modificada parcialmente por las Resoluciones MTESS Nº 673/18 de fecha 15 de noviembre de 2018 y Resolución MTESS Nº 1443/19 de Fecha 24 de abril de 2019.

La convocatoria fue publicada en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas - DNCP, según los plazos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".

1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El rubro para esta licitación corresponde a la partida presupuestaria: 268 "Servicios de Comunicaciones", del Presupuesto General de la Nación para el MTESS, la partida presupuestaria a ser afectada al Ejercicio Fiscal 2022.

La partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2023 y 2024 se encuentra supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

2.- ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en la Carta de Invitación, el 17 de noviembre del corriente año se realizó el Acta de Apertura de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 57 del decreto N° 2992/19, según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	23.400.000 Gs.	(Guaraníes veintitrés millones cuatrocientos mil)	Gs.1.300.000.-	1724098

3.- VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

De acuerdo al Método de Evaluación establecido en el Decreto Reglamentario Nº 2992/19, se procedió en primer lugar a verificar el cumplimiento de las ofertas

respecto a la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación, conforme se observa en el siguiente cuadro:

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta *	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple

4.- ANALISIS DE PRECIOS:

Siendo la única oferta Conforme se observa en el cuadro que consta a continuación:

CUADRO DE ANÁLISIS DE PRECIOS	
MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS HP Y ZEBRA	
OFERENTES	Monto ofertado
TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 23.400.000

Atendiendo que el sistema de adjudicación del presente proceso es por el TOTAL y siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19 se ha procedido a la verificación de la planilla de precio presentada por la firma TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., en concordancia a lo estipulado en las bases concursables, se verifica que la mismas, NO PRESENTA ERROR ARITMETICO en la sumatoria total de su oferta.

Prosiguiendo con el análisis, de conformidad a lo establecido en la Carta de Invitación "Análisis de los precios ofertados" y la Resolución DNCP N°1890/2020, no se ha observado la existencia de valores superiores al 25% por debajo del precio referencial, ni valores superiores al 15% por encima del precio referencial.

A continuación, se procede a evaluar y aplicar el "Margen de Preferencia para los Productos Nacionales", conforme certificado de origen nacional expedido por el MIC y de acuerdo a lo indicado en la Carta de Invitación, "Margen de Preferencia Local", se verifica que no existe la necesidad de la aplicación del margen de preferencia.

5.- VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS FORMALES:

Continuando con la evaluación de la oferta, y de conformidad a lo establecido en el numeral 3 del Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19 que indica: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato" (Sic).*

Se selecciona a la firma oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A**, por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por ser la única oferta, a fin de proceder a la evaluación de los demás documentos solicitados en la Carta de Invitación, constatándose lo siguiente:

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Requisitos documentales	TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No aplica
3. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple
4. Certificado de cumplimiento tributario	Cumple
5. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple
Otros documentos requeridos.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2019, 2020 y 2021) para contribuyente de IRACIS / IRE RG	Cumple
Copia de facturaciones y/o contratos que avalen la experiencia requerida	Cumple
Declaración Jurada donde manifieste que cuenta con técnicos calificados para realizar la instalación, revisión y puesta en funcionamiento del servicio.	Cumple
Declaración Jurada del oferente donde deberá observarse la grilla de canales que pondrá a disposición de la contratante	Cumple
Certificado Laboral vigente de la Dirección de Registro Obrero Patronal del Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social.	Cumple

Luego de haber realizado el análisis de las documentaciones de carácter formal, el Comité de Evaluación concluye.

Que, la firma oferente **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A., CUMPLE** satisfactoriamente con la presentación de todas las documentaciones de carácter formal exigidas en la Carta de Invitación, por lo que se resuelve continuar con la evaluación de los demás requisitos de calificación.

6 - CAPACIDAD LEGAL

Seguidamente se evaluará que los oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021, en base al análisis se verifico que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

- Proporcionaron el formulario oferta debidamente firmado
- Conforme el listado de sus miembros, no existe vínculos directos y perceptibles con el personal de esta convocante.
- No se visualiza Inhabilitaciones vigentes en el SICP
- En cuanto al formulario de Declaración de Miembros de los miembros en el SINARH el Memorándum DGDP N° 1199/2022 y las constancias se indican lo siguiente:

NOMBRE Y APELLIDO	CÉDULA DE IDENTIDAD	CALIDAD	RESULTADO	Constancia N°
ESTEBAN CRISTIAN IRIARTE	D.N.I. Arg. 22.717.322 / Pasaporte Arg. No. AAE4115479	Presidente	Sin Registro en el SINARH	DGDP N° 1199/2022
MARCELO CATALDO FRANCO	721.168	Director	Sin Registro en el SINARH	3.782.273
MARCELO DANIEL BENITEZ ALDANA	1.338.367	Vicepresidente	Sin Registro en el SINARH	3.782.276
ANGEL AUAD CATTEBEKE	146.496	Director	Jubilado ordinario Universidad Nacional	3.782.277

Concluyendo, que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** no se encuentran bajo los presupuestos establecidos por el Art. 40 inc. a), b), m) y n) de la Ley Nº 2051/03 modificada por la Ley N° 6716/2021.

7 – CAPACIDAD FINANCIERA

Analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad de los Balances Generales de los años 2019, 2020 y 2021 de la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**, se constata que el mismo **CUMPLE** con los requerimientos de capacidad financiera exigida conforme se observa en el siguiente cuadro:

TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.								
INDICES		2019		2.020		2.021	SUMA DE LOS DOS AÑOS	PROMEDIO
RATIOS DE LIQUIDEZ								
ACTIVO CORRIENTE	2.764.523.618.380	1,46	1.723.312.517.589	0,81	1.840.248.172.854	1,19	3,46	1,15
PASIVO CORRIENTE	1.893.309.161.852		2.123.533.332.665		1.542.735.042.790			
ENDEUDAMIENTO								
PASIVO TOTAL	5.250.779.116.839	0,89	7.436.338.990.557	0,94	7.458.747.308.534	0,91	2,74	0,91
ACTIVO TOTAL	5.926.319.416.505		7.912.233.565.171		8.165.859.053.655			
RENTABILIDAD								
UTILIDAD NETA	211.007.029.052	1,29	-29.847.301.079	-0,18	149.445.351.032	0,46	1,57	0,52
CAPITAL	164.008.000.000		168.469.017.600		327.244.542.201			

8 – VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

Con respecto a la experiencia requerida para la ejecución del Contrato, el Oferente en concurso han presentado las documentaciones que así lo avalan. Conforme puede observarse en el siguiente cuadro:

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Anival Díaz Morales
Jefe del Departamento de Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christian Barba
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

...riz Silvera
...Jurídica
Asesoría Jurídica
MTESS

Cuadro de experiencia y Capacidad técnica **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.**							
N°	Empresa / institución convocante	Documento N°	Fecha	Descripción del servicio	2019	2020	2021
1	POLICIA NACIONAL	FACTURA CREDITO	27/3/2019	CONTRATO N° 157/2018 SERVICIO DE TV CABLE Y TELEFONIA CORPORATIVA	60.000.000		
2	POLICIA NACIONAL	FACTURA CREDITO	20/10/2020	CONTRATO N° 62/2020 SERVICIO DE TV CABLE Y TELEFONIA COORPORATIVA		199.760.000	
3	POLICIA NACIONAL	FACTURA CREDITO	24/5/2021	CONTRATO N° 62/2020 SERVICIO DE TV CABLE Y TELEFONIA CORPORATIVA			60.475.000
TOTAL POR PERIODO					60.000.000	199.760.000	60.475.000
PROMEDIO DE LOS TRES PERIODOS (2019, 2020, 2021)					106.745.000		
MONTO REQUERIDO 50% DE LA OFERTA					11.700.000		

Así, realizado el análisis de la documentación presentada por el oferente, se verifica que la firma **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.,** ha presentado contratos y facturas correspondientes entre los años 2019, 2020 y 2021, siendo la sumatoria de los montos por encima del monto solicitado; por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación de dichas documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación para acreditar la experiencia.

9.- RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 65 del Decreto Nº 2992/19 y de acuerdo a lo determinado en la Carta de Invitación y el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), que dispone en el punto Forma de Adjudicación: **Por el Total**, bajo la modalidad de Contratación Directa; este Comité recomienda la adjudicación, que fuera presentada por la firma mencionada y detallado a continuación:

- **TELEFONICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A.** con RUC Nº 80000519-8, por el monto de Gs. 23.400.000 (veintitrés millones cuatrocientos mil); IVA incluido.

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los 21 días del mes de noviembre del año 2022, siendo las 14:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Es nuestro informe y se eleva a la Ministra mediante el Secretario Técnico para su consideración y posterior adjudicación, salvo mejor parecer.

Lic. Miguel Alejandro Caballero Alen
Coordinador Interino de Sistemas Informáticos
DTIC - SINAFOCAL - MTESS

Abg. Aníval Díaz Morales
Jefe del Departamento de
Mediación en Conflictos Colectivos

Abg. Christina Barboa
Director Interino
Dirección Administrativa - MTESS

Abg. Sonia Beatriz Silvera
Directora Jurídica
Dirección Gral. Asesoría Jurídica
MTESS